



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EJERCICIO 2018

De acuerdo con la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y los artículos 130.1 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, corresponde a este órgano la fiscalización externa de la gestión de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo las Universidades Públicas de Andalucía.

El presente trabajo de fiscalización ha tenido como objetivos principales **expresar una opinión**, en términos de seguridad razonable, **sobre el cumplimiento de la legalidad** en la gestión realizada por la Universidad de Huelva referida al ejercicio 2018, y proponer recomendaciones de mejora, referidas a las siguientes **áreas: presupuesto y modificaciones; cuentas anuales y estabilidad presupuestaria; contratación; personal; y subvenciones propias concedidas y otras transferencias realizadas.**

OPINIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD CON SALVEDADEES

La Cámara de Cuentas de Andalucía emite una opinión de cumplimiento **con salvedades** debido a los incumplimientos y limitaciones que se detallan en el informe de fiscalización y que seguidamente se resumen.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON SALVEDADEES

El **presupuesto** no incorpora la documentación exigida de la Fundación Universidad de Huelva, mientras que el contenido de las Normas de Ejecución del Presupuesto se excede de las previsiones contenidas en el marco de general aplicación al sector público en materia de modificaciones al permitir la autorización provisional de los expedientes por órgano diferente a aquél al que se atribuye la competencia para la aprobación definitiva.

En relación con las **modificaciones presupuestarias** se ha detectado ausencia de documentación suficiente para su adecuada y formal cumplimentación, tales como: memoria justificativa, certificado de existencia de remanentes de crédito incorporado o documentación acreditativa de los ingresos generadores de crédito, cuantificación del impacto de la modificación de crédito sobre los objetivos establecidos, informes de fiscalización por la unidad de control interno, o la propuesta y resolución o certificado de aprobación por órgano competente, debidamente fechadas y firmadas, dificultando su conocimiento y control.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

En relación a las **cuentas anuales** se han detectado: incidencias en el contenido de la Memoria; falta de incorporación de la memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios; falta de nivelación de ingresos y gastos presupuestarios para operaciones no financieras corrientes y de capital; ausencia de implantación definitiva y operante de un sistema de contabilidad analítica; e inaplicación de las medidas de seguimiento y control en materia de morosidad establecidas en la Ley 25/2013, de 27 de septiembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas del Sector Público. Por otro lado, no se han rendido las cuentas anuales de la Fundación Universidad de Huelva.

En materia de **contratación** se han observado incumplimientos de carácter puntual en determinados expedientes, como la falta de justificación de determinados aspectos (criterios de solvencia, condiciones especiales de ejecución o la determinación del precio y su adecuación al mercado), la indebida consideración de la experiencia como criterio de adjudicación, o la definición genérica de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. También se ha detectado la extensión de la ejecución del servicio de limpieza más allá del plazo previsto en el contrato durante un período de 33 meses o la prórroga de otro contrato por un período superior al del contrato inicial.

En cuanto al **personal**, se han analizado, entre otros aspectos, el acceso, provisión, selección, contratación y régimen retributivo del personal docente, investigador y de administración y servicios, habiéndose observado ciertas limitaciones al alcance e incumplimientos no generalizados, asociados, entre otros aspectos, al contenido de la relación de puestos de trabajo incluida en el presupuesto, la acreditación de la disponibilidad presupuestaria, la inclusión del anexo al presupuesto con los puestos de nuevo ingreso y la comunicación de nombramientos al Consejo de Universidades.

En el área de **subvenciones propias concedidas**, cabe destacar la ausencia de un plan estratégico de subvenciones y el incumplimiento del principio de publicidad y transparencia, por no inserción de las bases reguladoras y/o convocatorias y concesiones en diario o boletín oficial y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También se manifiestan otras salvedades asociadas a la existencia, contenido, informe jurídico, propuesta y aprobación de las bases reguladoras y/o convocatorias, acreditación previa de la disponibilidad de crédito, la valoración de las solicitudes por órgano colegiado, la existencia y motivación de la resolución de concesión, y la adecuada constancia documental de las solicitudes o de la aplicación de los fondos a la finalidad prevista.

En cuanto a **otras transferencias realizadas**, en algunos expedientes no ha sido posible verificar su adecuada tramitación en función de la normativa aplicable al fondo económico, al no constar memoria justificativa de la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RECOMENDACIONES

Además de otras deficiencias y debilidades puestas de manifiesto en la fiscalización que no afectan a la opinión de cumplimiento con salvedades, en el Informe se destacan las siguientes recomendaciones para la mejora de la gestión de los fondos por la Universidad de Huelva:

Refuerzo de la dotación y cualificación **de los puestos del Área de Auditoría y Control Interno**, garantizando su independencia orgánica y funcional de la Gerencia, aprobación de un reglamento de control interno, elaboración de un manual de procedimientos y funcionamiento en esta materia, aprobación de un plan anual de actuaciones que contemple una mayor cobertura de la fiscalización previa y el despliegue del control financiero posterior.

Diseño e implantación de sistemas de información específicos o módulos del sistema de información general de la UHU, en materia de control interno, contratación, y becas y otras subvenciones propias concedidas y realización de una auditoría de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad para los sistemas de categoría Media y Alta.

Regulación del procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto, con indicación de fases, criterios, plazos, unidades intervinientes, reuniones, informes y estudios necesarios, etc., y **aprobación de un Plan Estratégico** e inclusión en éste y en el Presupuesto de objetivos, actividades e indicadores debidamente cuantificados, ponderados y coordinados.

Exigencia del debido formalismo en la documentación, tramitación y aprobación de las modificaciones presupuestarias, y acreditación de la necesidad de las mismas, compatibilizando la simplificación administrativa con la necesidad de documentar adecuadamente los procedimientos.

Implantación efectiva de un sistema de control de costes o contabilidad analítica que permita subsanar las deficiencias del control pormenorizado de los gastos y de los ingresos, conocer el coste de los servicios públicos para determinar las necesidades de financiación, y facilitar el análisis, verificación y evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la Universidad.

Adecuación de la normativa interna en materia de contratación al marco general aplicable en el sector público sometiendo a informe jurídico los PCAP y elaboración de un manual de procedimientos y funcionamiento en la materia en el que se indiquen las tareas a realizar y las responsabilidades de cada puesto.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Fortalecimiento del nivel de transparencia y publicidad en la contratación, mediante la inclusión en el perfil del contratante de toda la información exigible en los anuncios de licitación y formalización del contrato y las actas de los órganos de asistencia e informes de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, y la comunicación al Registro de Contratos del Sector Público de los datos básicos de los contratos formalizados.

Adecuada planificación de la contratación y valoración y cuantificación previa de las necesidades a satisfacer, a fin de que, si las mismas se consideran periódicas y continuadas en el tiempo, optar por la tramitación de los procedimientos ordinarios y sistemas de racionalización técnica de la contratación, evitando el uso abusivo de la contratación menor.

Estudio de mecanismos que permitan **remover obstáculos o fomentar la carrera administrativa de la mujer dentro del PDI funcionario** de la Universidad, a fin de corregir el sesgo de género observado.

Adopción de medidas necesarias para el **control automatizado de las retribuciones por actividad investigadora**, y diseño e implementación de **controles de asistencia y presencia del personal docente e investigador tanto funcionario como contratado**, de forma análoga a los establecidos para el personal de administración y servicios.

Adecuada documentación y archivo de los expedientes de selección y contratación del personal, de forma que incluyan todos los antecedentes del procedimiento: existencia de crédito, convocatoria, solicitudes, actuaciones de las comisiones de valoración, listas provisionales y definitivas, etc., así como medios de publicación y comunicación, mejorando con ello la transparencia y permitiendo su adecuado conocimiento y control.

Actualización a la normativa vigente del Reglamento de Ayudas de la Universidad, sometiendo las bases reguladoras y/o convocatorias a informe de los servicios jurídicos y fiscalización por la unidad de control interno. **Aprobación de un manual de procedimientos y funcionamiento** en la materia, y **establecimiento de un adecuado sistema de archivo** que garantice la conservación de toda la documentación relativa a las diferentes fases del procedimiento.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.